EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 54

LCO Nº 05/2022

"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA AUTOMOVILES"

EMPRESA: COVA de Juan Rodríguez.
I.D. Nº 413.130.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2022

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 54/2022

PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA AUTOMOVILES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022. - ID N° 413.130.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por otra parte el Señor **JUAN RODRIGUEZ,** con **C.I.C Nº 2.514.872**, en su carácter de propietario de la firma unipersonal **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, R.U.C. Nº 2514872-9**, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Tte Rojas Silva, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 500-646 – 0981-989263**, **e-mail: licitacionescova@outlook.com**, a quien en adelante se le llamará la la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA AUTOMOVILES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022. - ID N° 413.130,** adjudicada por Resolución Nº 76 de fecha 29 de junio de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022,** para Unidades Componentes del **COMANDO DEL EJERCITO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución Nº 76/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 343 - Útiles y Materiales Eléctricos, con Recursos del Tesoro (FF 10) y con Recursos Institucionales (FF30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código N° **413.130.** ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2022 - PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y BATERIAS PARA AUTOMOVILES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 76/2022 de fecha 29 de junio del 2022.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE N° 1 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.098.775 Máximo: 8.197.551					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	42.286	42.286
2	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	13.562	13.562
3	Portalámpara	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	2.685	2.685
4	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	3.792	3.792
5	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	18.676	18.676
6	Cable multifilar	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	196.431	196.431
7	Cable multifilar	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	168.067	168.067
8	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	95.319	95.319
9	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	1.650	1.650
10	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	1	KALOP	ARGENTINA	1.650	1.650
11	Ficha adaptadora	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	3.150	3.150
12	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	48.985	48.985
13	Llave termografica monofasica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	11.150	11.150
14	Llave termografica monofasica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	14.906	14.906
15	Interruptor tripolar	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	18.100	18.100
16	Interruptor tripolar	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	18.100	18.100
			TOTAL					658.509

LOTE N° 2 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL COMANDO DE COMUNICACIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 825.614 Máximo: 1.651.228					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	40.000	40.000
2	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	11.000	11.000
3	Foco LED	Unicad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	30.000	30.000
4	Foco economico	Unicad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	25.000	25.000
5	Lampara fluorescente	Unicad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.400	2.400
6	Lampara fluorescente	Unicad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.400	2.400
7	Foco economico	Unicad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	17.000	17.000
8	Arrancador para fluorescente	Unicad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.000	1.000
9	Cable para instalacion electrica	Unicad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	91.000	91.000
10	Zocalo para tubo largo	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	1.800	1.800
11	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.000	6.000
12	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	5.500	5.500
13	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	11.000	11.000
			TOTAL					244.100

LOTE N° 3 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.598.500 Máximo: 5.197.000					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARI	PRECIO TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	5.625	5.625
2	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.175	2.175
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.820	6.820
4	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	3.750	3.750
5	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.875	1.875
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.750	6.750
7	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	3.750	3.750
8	Zocalo para tubo largo	Unidad	UNIDAD	1	INTELLI	BRASIL	2.625	2.625
9	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	13.500	13.500
10	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	13.500	13.500
			TOTAL					60.370

LOTE N° 5 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA 3RA DIVISION DE CABALLERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 997.500 Máximo: 1.995.000					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	16.500	16.500
2	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	3.750	3.750
3	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	56.250	56.250
4	Cable multifilar	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	172.500	172.500
5	Resistencia para ducha	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	11.250	11.250
			TOTAL					260.250

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

LOTE N° 6 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA 2DA DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.610.854 Máximo: 3.221.709					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	4.125	4.125
2	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	12.750	12.750
3	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	51.000	51.000
4	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	85.387	85.387
5	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	67.875	67.875
6	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	1.875	1.875
7	Artefacto para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	1	VISIONE	CHINA	77.625	77.625
8	Arrancador para flurescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.875	1.875
9	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	56.250	56.250
10	Resistencia para ducha	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	6.750	6.750
11	Prolongador tipo zapatilla	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	18.750	18.750
12	Cable Taller de tamaño 2x2,00 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.850	2.850
13	Cable cordon	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.050	1.050
14	Cable multifilar	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.500	1.500
15	Cable para instalacion electrica	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	180.000	180.000
16	Caja tablero electrico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	129.375	129.375
17	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	22.500	22.500
18	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	1.875	1.875
19	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	11.250	11.250
			TOTAL					734.662

LOTE N° 7 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA 3RA DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.362.943 Máximo: 2.725.886					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.381	1.381
2	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.378	1.378
3	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	15.750	15.750
4	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	15.750	15.750
5	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	47.841	47.841
6	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	47.841	47.841
7	Cable para instalacion electrica	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	47.787	47.787
8	Cable para instalacion electrica	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	84.375	84.375
9	Cable para instalacion electrica	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	123.750	123.750
10	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	INTELLI	BRASIL	1.238	1.238
11	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	11.250	11.250
12	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	11.250	11.250
13	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	6.488	6.488
14	Llave de luz con punto y toma	Unicad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	6.188	6.188
15	Llave de luz con punto y toma	Unicad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	5.006	5.006
16	Reactancia para equipo fluorescente	Unicad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.868	2.868
			TOTAL					430.141

LOTE N° 8 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA 1RA DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.675.000 Máximo: 7.350.000					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	127.500	127.500
2	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	220.000	220.000
3	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	75.000	75.000
4	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	45.000	45.000
5	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	19.500	19.500
6	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	23.500	23.500
			TOTAL					510.500

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

LOTE N° 10 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA 5TA DIVISION DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.783.875 Máximo: 3.567.750					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	13.875	13.875
2	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	30.000	30.000
3	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	22.500	22.500
4	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	69.000	69.000
			TOTAL					135.375

LOTE N° 11 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL III CUERPO EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.641.000 Máximo: 13.284.000					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	89.000	89.000
2	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	7.000	7.000
3	Cable Multifilar de tamaño 2,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	215.000	215.000
4	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	48.000	48.000
5	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	65.000	65.000
6	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	19.500	19.500
7	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	8.500	8.500
				TOTAL				452.000

LOTE N° 12 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 18.450.937 Máximo: 36.901.875					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	INTELLI	BRASIL	2.851	2.851
2	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.281	6.281
3	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	5.869	5.869
4	Arrancador para flurescente	Unidad	CAJA	1	PHILIPS	CHINA	10.389	10.389
5	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	67.500	67.500
6	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	99.187	99.187
7	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	186.750	186.750
8	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	280.500	280.500
9	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	18.131	18.131
10	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	27.681	27.681
11	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	13.300	13.300
12	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	8.025	8.025
13	Prolongador tipo zapatilla	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	19.675	19.675
14	Luminaria externa tipo farol	Unidad	UNIDAD	1	VISIONE	CHINA	130.312	130.312
15	Caño corrugado	Unidad	ROLLO	1	ELEKTRON	PARAGUAY	73.250	73.250
16	Caño corrugado	Unidad	ROLLO	1	ELEKTRON	PARAGUAY	64.625	64.625
17	Caño corrugado	Unidad	ROLLO	1	ELEKTRON	PARAGUAY	61.000	61.000
18	Caño corrugado	Unidad	ROLLO	1	ELEKTRON	PARAGUAY	36.750	36.750
19	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	14.218	14.218
20	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	3.425	3.425
21	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	78.250	78.250
22	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	26.750	26.750
23	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	76.999	76.999
24	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	10.531	10.531
				TOTAL				1.322.249

LOTE N° 14 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA ESCUELA DE PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DEL EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.625.345 Máximo: 3.250.691					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	18.000	18.000
2	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	32.400	32.400
3	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	1	VISIONE	CHINA	175.000	175.000
4	Prolongador tipo zapatilla	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	14.000	14.000
5	Lampara reflector	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	115.000	115.000
6	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	23.000	23.000
7	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	8.000	8.000
8	Arrancador para flurescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	1.307	1.307
				TOTAL				386.707

LOTE N° 15 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA ACADEMIA MILITAR, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.200.000 Máximo: 24.400.000					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	2.973	2.973
2	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	14.093	14.093
3	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.443	2.443
4	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	13.073	13.073
5	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.757	6.757
6	Arrancador para flurescente	Unidad	CAJA	1	PHILIPS	CHINA	10.507	10.507
7	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	INTELLI	BRASIL	2.233	2.233
8	Cable Multifilar de tamaño 6,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	269.515	269.515
9	Cable Multifilar de tamaño 2,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	115.226	115.226
10	Cable Multifilar de tamaño 4,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	204.750	204.750
11	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	36.694	36.694
12	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	5.217	5.217
13	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	18.141	18.141
14	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	5.879	5.879
15	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	45.118	45.118
16	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	17.831	17.831
17	Equipo de luz de emergencia	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	155.119	155.119
				TOTAL				925.569

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

LOTE N° 17 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL COLEGIO MILITAR DE SUB OFICIALES DEL EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. M nimo: 1.609.012 Máximo: 3.218.025					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	50.000	50.000
2	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	34.289	34.289
3	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	25.050	25.050
4	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	17.929	17.929
5	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	115.575	115.575
6	Cable multifilar	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	318.775	318.775
7	Cable multifilar	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	175.450	175.450
8	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	219.774	219.774
9	Cable cordon	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	385.850	385.850
			TOTAL					1.342.692

LOTE N° 18 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.871.490 Máximo: 3.742.981					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	4.500	4.500
2	Arrancador para flurescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	983	983
3	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	4.500	4.500
4	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	7.500	7.500
5	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	82.510	82.510
6	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	3.641	3.641
7	Cable cordón	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	112.500	112.500
8	Zócalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	INTELLI	BRASIL	3.825	3.825
9	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	6.360	6.360
10	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	1.350	1.350
11	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	2.850	2.850
12	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	20.250	20.250
13	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.025	2.025
14	Lampara fluorescente	Unicad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.100	2.100
15	Portafoco	Unicad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	4.275	4.275
			TOTAL					259.169

LOTE N° 20 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA ESCUELA DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 941.325 Máximo: 1.882.650					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	9.538	9.538
2	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	8.587	8.587
3	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	36.402	36.402
4	Equipo de luz de emergencia	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	62.575	62.575
5	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	42.234	42.234
6	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	5.986	5.986
7	Arrancador para flurescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	911	911
			TOTAL					166.233

LOTE N° 21 - ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIOENS DE PAZ, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.111.923 Máximo: 6.223.847					COVA DE JUAN RODRIGUEZ			
OG 343 - ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	ELEKTRON	PARAGUAY	5.106	5.106
2	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	29.042	29.042
3	Foco economico	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	23.234	23.234
4	Equipo Completo de Fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	26.300	26.300
5	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	6.938	6.938
6	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	4.000	4.000
7	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	19.000	19.000
8	Reflector de 400 watts HPIT	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	117.650	117.650
9	Cable Multifilar de tamaño 2,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	215.245	215.245
10	Cable Multifilar de tamaño 4,00 mm	Unidad	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	179.538	179.538
11	Foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	60.500	60.500
12	Resistencia para ducha	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	15.979	15.979
13	Arrancador para flurescente	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	4.500	4.500
			TOTAL					707.032

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDANCIA DEL EJÉRCITO PARAGUAYO

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ										
TIPO	PROG	SUBP	PROY	OBJ	FF	O.F	DPTO	UNIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	343	10	1	99	C.F. N° 2	4.098.775	8.197.551
1	1	0	17	343	10	1	99	COMCOME	825.614	1.651.228
1	1	0	19	343	10	1	99	HOSP. EJTO.	2.598.500	5.197.000
1	1	0	20	343	10	1	2	3° DC	997.500	1.995.000
1	1	0	20	343	10	1	4	2° DI	1.610.854	3.221.709
1	1	0	20	343	10	1	10	3° DI	1.362.943	2.725.886
1	1	0	20	343	10	1	11	1° DI	3.675.000	7.350.000
1	1	0	20	343	10	1	17	5° DI	1.783.875	3.567.750
1	1	0	20	343	10	1	99	III CE	6.641.000	13.284.000
1	1	0	21	343	10	1	99	COMINGE	18.450.937	36.901.875
1	1	0	24	343	10	1	11	EPOE	1.625.345	3.250.691
1	1	0	25	343	30	1	11	ACADEMIL	12.200.000	24.400.000
1	1	0	27	343	10	1	7	COMISOE	1.609.012	3.218.025
1	1	0	29	343	10	1	15	ESC INF	1.871.490	3.742.981
1	1	0	33	343	10	1	11	EIME	941.325	1.882.650
1	1	0	34	343	10	1	11	CECOPAZ	3.111.923	6.223.847
TOTAL ADJUDICADO									63.404.093	126.810.193

TOTAL MINIMO ADJUDICADO: Gs. 63.404.093 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil noventa y tres). ----------

TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 126.810.193 (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos diez mil ciento noventa y tres)

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos os gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

5.2 **La** Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **Contratista** un **MONTO MINIMO TOTAL DE Gs. 63.404.093 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil noventa y tres) y UN MONTO MAXIMO TOTAL DE Gs 126.810.193 (Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos diez mil ciento noventa y tres,** para el **Ejercicio Fiscal 2022,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

5.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y el 31 de diciembre de 2022. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.----------

7.3 Los horarios y días establecidos y lugar para la entrega de los Bienes serán según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Lunes a viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-------
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.---------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.-

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTACIONES

15.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Unidades Responsables, que deberán estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. ----------

15.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de las Unidades Responsables que emitieron la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

15.3 La CONTRATISTA deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

15.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

15.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

15.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FORMA DE PAGO

16.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 343, (Útiles y Materiales Eléctricos), provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y con Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2022. ----------

16.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de las Unidades Responsables, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, sera pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2022, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.-

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.-----

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,5% (cero coma cinco porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

17.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTROL DE CALIDAD

18.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 3 (tres) días, posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de siete (7) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año 2022. ----------

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

JUAN RODRIGUEZ
C.I.C. Nº 2.514.872
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE